

CESION DE PARTICIPACIONES O-

TORGADA POR LOS SEÑORES: CA-

PITAN DE AVIACION ENRIQUE RO

MERO WITT Y DOCTOR SERGIO RO

MERO GONZALEZ A FAVOR DE LOS

SEÑORES: CHRISTIAN FEDERICO-

GARAYCOA MARIN, MIGUEL CA---

RRION GUZMAN E INGENIERO E--

RROL CARTWRIGHT BETANCOURT.-



"En la ciudad de Quito, capital de la Provincia-

de El Azuay, República del Ecuador, hoy día miérco--

les veintinueve de octubre de mil novecientos o---

chenta y siete, comparece el Notario, Doctor JOSÉ -

JAVIER CARRION GUZMAN, en su nombre, por sus propios-

derechos, comparecen los señores: CAPITAN DE A

VIACION ENRIQUE ROMERO WITT, casado, Aviador; y, -

DOCTOR SERGIO ROMERO GONZALEZ, casado, Abogado de-

los Tribunales de la República; y, por otra, los--

señores: CHRISTIAN FEDERICO GARAYCOA MARIN, casado,

agricultor; MIGUEL CARRION GUZMAN, casado, agricul

tor; e INGENIERO ERROL CARTWRIGHT BETANCOURT, casa

do, agricultor; ecuatorianos, domiciliados en esta

ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y-

contratar, a quienes de conocerlos doy fé, con am-

plia libertad y bien instruidos de la naturaleza y

resultados de la presente Escritura Pública de CE-

1 SION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me -
2 presentan la minuta que dice así:-----
3 "SEÑOR NOTARIO:- En su Protocolo de Escrituras Pú-
4 blicas, sírvase insertar una en la que conste la -
5 de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor siguiente:-
6 P R I M E R A : OTORGANTES.- Comparecen al otorga
7 miento de esta escritura, por una parte, como Ce--
8 dentes, los señores: Capitán de Aviación Enrique -
9 Romero Witt y Doctor Sergio Romero González; que -
10 en lo posterior serán denominados Cedentes; y, por
11 otra, como Cesionarios, los señores: Christian Fe-
12 derico Garaycoa María, Miguel ~~Garaycoa~~ Guzmán e In-
13 geniero Errol Cartwright Bateman, ~~quien~~ lo pos-
14 terior serán denominados Cesionarios. Los contratan-
15 tes son hábiles ante ~~la ley~~ y con pleno conocimien-
16 to de la naturaleza y efectos de la presente.-----
17 S E G U N D A : ANTECEDENTES.-----
18 1) La Compañía "Agrotar, Agrícola y Turisno C.-
19 Ltda.", se constituyó por Escritura Pública au-
20 torizada por el Notario del Cantón Pasaje, se--
21 ñor Licenciado Víctor Vicente Guzmán Z., el nue-
22 ve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve,
23 fué aprobada por la Superintendencia de Compa--
24 ñías con Resolución número RL6.502, de dieci---
25 séis de Agosto de mil novecientos setenta y nue-
26 ve, e inscrita en el Registro Mercantil del Can-
27 tón Pasaje, el veintitrés de Agosto de mil nove-
28 cientos setenta y nueve, con un capital social-

de DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$200.000,00),--

que lo suscribieron los socios promotores seño-

res: Nelson Muñoz Custode, con cuarenta partici-

paciones de Un mil sucres cada una; Doctor Ser-

gio Romero González, con cuarenta participacio-

nes de Un mil sucres cada una; y, Capitán de A-

viación Enrique Romero Witt, con Ciento veinte-

participaciones de Un mil sucres cada una.-----

2) Mediante escritura pública celebrada ante el No-

tario Cuarto del Cantón Machala, el seis de Ma-

yo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita

en el Registro del Cantón Pasaje, el

veintidós de Septiembre de mil novecientos o-

chenta y tres, el señor Nelson Muñoz Custode-

cede a favor del señor Capitán de Aviación Enri-

que Romero Witt, sus cuarenta participa-

ciones de Un mil sucres cada una, equivalentes-

a Cuarenta Mil 00/100 Sucres (\$ 40.000,00) de -

capital.-----

3) A la fecha, el señor Capitán de Aviación Enri--

que Romero Witt, es propietario de Ciento Sesenta

ta participaciones de Un Mil sucres cada una, -

equivalentes a Ciento Sesenta mil 00/100 sucres-

(\$160.000,00) de capital; y, el señor Doctor --

Sergio Romero González, es propietario de Cua--

renta participaciones de Un mil sucres cada una,

equivalentes a Cuarenta mil 00/100 Sucres (\$40.000

00) de capital.-----

1 4) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
2 Compañía "Agrotur, Agricultura y Turismo C. --
3 Ltda.", celebrada el quince de Mayo de mil nove-
4 cientos ochenta y uno, por acuerdo unánime del-
5 total del capital social, autorizó para que los
6 socios señores: Capitán de Aviación Enrique Ro-
7 mero Witt y Doctor Sergio Romero González, ce-
8 den todas sus participaciones sociales de Un --
9 mil sucres cada una, que tienen en la menciona-
10 da Compañía, de conformidad con lo constante en
11 el Acta indicada, que se adjunta a la presenta-
12 y, que además, se detalla en la cláusula si-
13 guiente.-----

14 T E R C E R A : C E S E N T A y sesenta participaciones sociales ante-
15 cedentes, los Cedentes han otorgado de una manera-
16 libre y voluntaria y por el presente instrumento -
17 público, tienen a bien transferir todas sus parti-
18 ciones sociales que tienen en la Compañía "A--
19 grotur, Agricultura y Turismo C. Ltda.", a favor--
20 de los señores: Christian Garaycoa, Miguel Carrión
21 e Ingeniero Errol Cartwright Betancourt, cuya trans-
22 ferencia se perfecciona de la siguiente manera:---

23 a) El señor Capitán de Aviación Enrique Romero ---
24 Witt, de sus Ciento Sesenta participaciones, ce-
25 de y transfiere a favor de:-----
26 1) Al señor Christian Garaycoa Marín, Sesenta y
27 ocho participaciones de Un mil sucres cada -
28 una, equivalentes a SESENTA Y OCHO MIL 00/100

SUCRES (\$68.000,00) de capital que tiene en --
la citada Compañía;-----

2) Al señor Miguel Carrión Guzmán, Sesenta y --

Seis participaciones de Un mil sucres cada --
una, equivalentes a SESENTA Y SEIS MILoo/100

SUCRES (\$66.000,00) de capital que tiene en--
la citada Compañía; y,-----

3) Al señor Ingeniero Errol Cartwright Betan---

court, Veintiseis participaciones de Un Mil--
sucres cada una, equivalentes a VEINTISEIS -

MILoo/100 SUCRES (\$26.000,00) de capital ---
que tiene en la citada Compañía.-----

b) El señor Doctor Sergio Domingo González, cede to

das sus cuarenta participaciones de Un Mil su--
cres cada una, equivalentes a CUARENTA MIL --

oo/100 SUCRES (\$40.000,00) de capital que tiene
en la citada Compañía a favor del mismo señor -

Ingeniero Errol Cartwright Betancourt.-----

En consecuencia, con la presente Cesión de Partici

paciones, el señor Christian Garaycoa Marín, pasa-

a ser propietario de Sesenta y Ocho participacio--

nes de Un mil sucres cada una, equivalentes a SE--

SENTA Y OCHO MILoo/100 SUCRES (\$68.000,00) de capi

tal; el señor Miguel Carrión Guzmán, pasa a ser --

propietario de Sesenta y Seis participaciones de -

Un mil sucres cada una, equivalentes a SESENTA Y -

SEIS MILoo/100 SUCRES (\$66.000,00) de capital; y,-

el señor Ingeniero Errol Cartwright Betancourt,--

1 .pasa a ser propietario de Sesenta y Seis partici-
2 paciones de Un Mil sures cada una, equivalentes-
3 a SESENTA Y SEIS MIL oo/100 SUCRES (\$66.000,oo) -
4 de capital; valores que declaran los cedentes tie-
5 nen recibidos en lo que a cada uno les corresponde,
6 a plena satisfacción, en dinero efectivo y de con-
7 tado, sin lugar a reclamo alguno.-----
8 C U A R T A : SUBROGACION.- En tal virtud, los--
9 señores: Christian Garaycoa Marín, Miguel Carrión
10 Guzmán e Ingeniero Errol Cartwright Betancourt, -
11 se subrogan en todos los derechos y obligaciones-
12 para con la "Compañía de Seguros y Tu--
13 rismo C. Ltda.", en proporción a las participacio-
14 nes adquiridas así como a su parte proporcional en igual-
15 proporción el activo y el pasivo de la misma.----
16 Q U I N T A : ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.- Los se-
17 ñores: Christian Garaycoa Marín, Miguel Carrión -
18 Guzmán e Ingeniero Errol Cartwright Betancourt, -
19 declaran que aceptan, aprueban y ratifican la Ce-
20 sión y Transferencia de las participaciones socia-
21 les por convenir a sus intereses.-----
22 Se agrega como habilitante copia del Acta de Jun-
23 ta General Extraordinaria de Socios en la que se-
24 autoriza la presente Cesión de Participaciones de
25 fecha Mayo quince de mil novecientos ochenta y --
26 siete.-----
27 Agregue señor Notario las demás formalidades de--
28 Ley.- Firmado).- Doctor Max Puertas Alarcón.- Abo

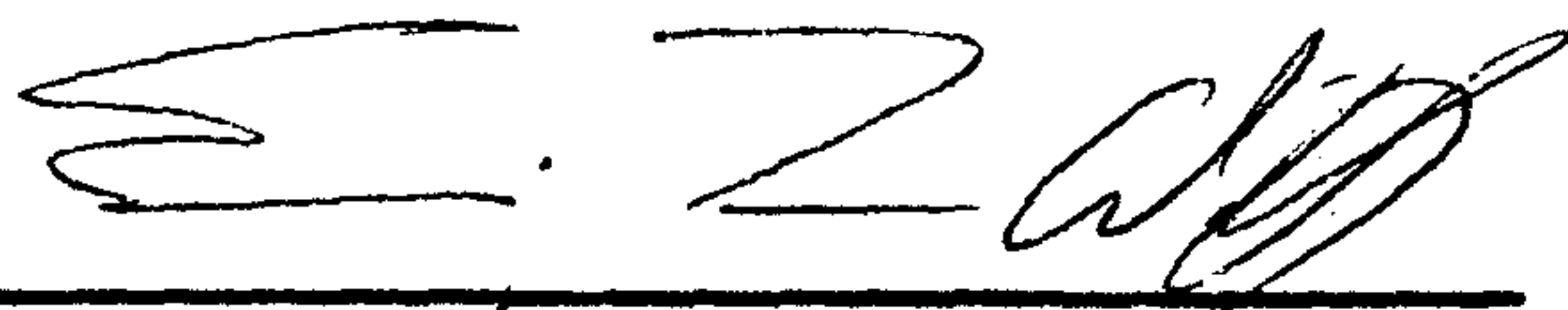
**COPIA DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE REFINERÍA DE
LUBRICANTES, AGRICULTURA
Y TURISMO C. S. A., CELEBRADA EL 15
DE MAYO DE 1967.**

En la ciudad de Pasaño, cabecera de Cantón del mismo nombre,
provincia de El Oro, hoy día viernes quince de mayo de mil -
noientos sesenta y siete, a las seis de la tarde, en el lo-
cal social de la Compañía "Agrotur, Agricultura y Turismo C.-
S. A.", ubicada en la calle principal, concurrimos expresamen-
te los siguientes socios: señor Capitán de Aviación Enrique Ro-
mero Witt, propietario de 16 participaciones de \$1.500,00 -
cada una, equivalentes a \$24.000,00 de capital; y, el se-
ñor Doctor Sergio Romero González, propietario de 40 participacio-
nes de \$1.000,00 cada una, equivalentes a \$40.000,00 de capi-
tal; que en conjunto representan el 100% o sea el total del capi-
tal que es de \$64.000,00; quienes nos reunimos en Sesión
de Junta Universal de Socios de la Compañía "Agrotur, A-
gricultura y Turismo C. S. A.", al amparo de lo dispuesto en
el Artículo 237 de la Ley de Compañías, con la finalidad
de tratar sobre la autorización a los socios señores: Capitán
Enrique Romero Witt y Doctor Sergio Romero González
para que puedan ceder todas sus participaciones a favor de los
señores: Christian Cartwright Barón, Miguel Carrión Guzmán e In-
geniero Juan Cartwright Barón. Constatando que hubo el
punto de establecer que se encuentran presente todo el capital
de la sociedad y, dada la edad que todos ellos han alcanzado -
se acuerda que el día y la celebración de esta Sesión
se suspenda hasta la conclusión de la misma a suscri-
bir el Acta respectivo, se da por convocados legalmente y
por lo tanto declarar válida y legalmente constituida la presente Junta
Consecuentemente, bajo la Presidencia del señor Dr. Ser-
gio Romero González y actuando como Secretario el se-
ñor Capitán Enrique Romero Witt, la Presidencia declara legal-
mente instalada la Junta Universal y dispone que en primer lugar
se trate el único punto del orden del día. Luego toma la pala-
bra el señor Capitán de Aviación Enrique Romero Witt, quien
dice que ha negociado todas sus participaciones de la si-
guiente forma: a) a favor del señor Christian Cartwright Barón,
16 participaciones; b) a favor del señor Miguel Carrión Guzmán,
4 participaciones; y, c) a favor del señor Ingeniero Juan
Cartwright Barón, 22 participaciones. Por lo que
se le autoriza tal transferencia. De igual forma el-

por Doctor Sergio Romero González, toma la palabra, quién a
que ha negociado sus 40 participaciones a favor del se-
Ingeniero Errol Cartwright Betancourt, por lo que pide que
le autorice tal transferencia. Ante esta petición, los pre-
tes por unanimidad acuerdan autorizar la indicada transfe-
cia de participaciones y aceptar lógicamente a los nuevos-
ios de la Compañía, debiéndose incluir en la escritura pú-
ica de Cesión de Participaciones copia certificada de esta-
ta. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso
a la redacción y luego de ser leída es aprobada sin ningun-
modificación, terminando la Junta a las 22 horas, firmando
a constancia todos los socios en Junta con el señor Geren-
Secretario que certifica.- f) Dr. Sergio Romero González.-
io-Presidente.- f).- Cap. Av. Enrique Romero Witt.- Gerente-
retario.-

RTIFICO: Que la presente xerocopia es igual a su original.

Pasaje, a 18 de Mayo de 1987



Cap. Av. Enrique Romero Witt.

GERENTE-SECRETARIO

gado.- Registro número cero cincuenta y cuatro.--

El Oro".-----

Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los --

respectivos documentos habilitantes que se agre--

gan a la presente quedan elevados a escritura pú--

blica con todo el valor legal. Me presentan sus -

respectivas cédulas. Y, leída que fué esta escri--

tura íntegramente por mí, el Notario, a los compa

recientes, aquéllos se ratifican en todo lo expues

to y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

cual doy fé.--

Cap. de

I. N° 1700968462

Dr. Sergio

I. N° 0700011190

Christian

I. N° 0700126980

Miguel Carrion Guzman

C. I. N° 070026871-7

Ing. Arrol Cartwright Betancourt

C. I. N° 0902637253

DR. JOSE JAVIER GABRERA ROLAN
NOTARIO, ABOGADO

SE 0-

1 TORGO ANTE MI: Y, EN FE DE ELLO CONETERO ESTE SEXTO TESTI=
2 MONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL. QUE SELLO,
3 FIRMO Y RUBRICO EN MACHALA HOY DIA, VIERNES SEIS DE ENERO
4 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

MINISTERIO DE FINANZAS

RECAUDACION DE PARTICIPACIONES DE ROMERO WITT ENRIQUE CON GARAYCOA MARIN CHISTIAN

Forma	No. 618793
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

FECHA		
89	1	17
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA SEGUNDA CANTON MACHALA

POR CONCEPTO DE

CESION DE PARTICIPACIONES DE ROMERO WITT ENRIQUE CON GARAYCOA MARIN CHISTIAN
CUANTIA \$ SEXTO TESTIMONIO .

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	89	TIMBRES FISCALES	440,00
11127004		" SALUD	44,00
11127002		" JUDICIALES	44,00
		SON QUINIENTOS VEINTIOCHO /100	
TOTAL:			528,00

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR